



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N°³⁶³ -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 NOV 2015

VISTO: el Oficio N° 0085-2015-GRLL-GOB/PECH-CEP - AMC N° 0025, de fecha 09.11.2015, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0025-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE SELLADOR ELASTOMERICO DE POLIURETANO";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 345-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.10.2015, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Sellador Elastomérico de Poliuretano, con un valor referencial de S/.38,093.00; a precios del mes de octubre 2015;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0025-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria, las mismas que corresponden a la "ADQUISICION DE SELLADOR ELASTOMERICO DE POLIURETANO", con un valor referencial de S/.38,093.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0025-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria ADQUISICION DE SELLADOR ELASTOMERICO DE POLIURETANO;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0025-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICION DE SELLADOR ELASTOMERICO DE POLIURETANO"**, con un Valor Referencial de S/.38,093.00 (Treinta y un ocho mil noventa y tres con 00/100 nuevos soles); a precios del mes de octubre 2015; las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará a la Meta 001 – Operación y Mantenimiento – Infraestructura Mayor (Meta SIAF 009), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial Permanente las Bases que se aprueban en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada de las mismas.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. KENNYE. HEREDIA GARCIA
Gerente

SISGEDO Doc. N° **02719352**
Exp. N° 2216637

